



DECRETO DE LA PRESIDENCIA.-

Vista la propuesta de aprobación de expediente de modificación de créditos, en su modalidad de generación de créditos por ingresos, del Director del Área de Economía y Hacienda de fecha treinta de octubre de dos mil veinte.

Visto que la Diputación en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2019, aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2020, en aplicación de lo previsto en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto que el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, prevé la posibilidad de generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos por ingresos de naturaleza no tributaria, derivado de las operaciones que en dicho artículo se indican y que, asimismo, las Bases de Ejecución del Presupuesto regulan tal posibilidad, como compromiso firme de aportación (Art. 43 a) R.D. 500/1990).

Visto que la Intervención General de esta Administración ha emitido informe nº 448/2020 favorable al expediente de crédito generado en virtud de lo previsto en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto que según se desprende del expediente incoado en el que consta el informe preceptivo del área gestora, se procede a generar crédito por ingresos por la cantidad de 650.459,63 € (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS) con cargo a los conceptos presupuestarios indicados en el expediente incoado.

Vista la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el art. 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como la Base 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2020.

RESUELVO:

Primero.- APROBAR el expediente de modificación de créditos presupuestario nº 25/2020 en la modalidad de generación de créditos, dentro del Presupuesto General para dicho ejercicio, por un importe de 650.459,63 € (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS) con la aplicación presupuestaria por secciones, programa y concepto que constan en el expediente incoado objeto de la presente resolución.

Segundo.- Financiar el crédito generado a través de los ingresos que se contabilizarán en los siguientes conceptos presupuestarios de ingresos:

60 45018 APORT. JUNTA SEGUNDO FONDO EXTRAORD. COVID-19..... 650.459,63

Tercero.- Comunicar la presente Resolución al área gestora interesada y a la Intervención General para su conocimiento y cumplimentación contable.

Decreto dado en Salamanca, ante mi el Secretario General que doy fe del acto en la fecha que se indica en la firma.

Documento firmado electrónicamente
EL SECRETARIO GENERAL
EL DIPUTADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

C/ Felipe Espino, 1. 37002 Salamanca

Tel. 923 29 32 06 - Fax 923 29 31 29
ch@lasalina.es

FIRMADO (SEPARADO AL DOCUMENTO)		FECHA FIRMA	
ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN		04/11/2020 09:53:13	
ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN		03/11/2020 14:19:23	
DIPSA-351066-9535fcd75bb4789aff2b2d871d15138e		página	1 / 1
 DIPSA-351066-9535fcd75bb4789aff2b2d871d15138e			

Documento presentado en la Sede Electrónica de la Diputación de Salamanca con fecha 03/11/2020 13:55
URL de verificación: <https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/tramites/validacionDocumentos>

DIPSA-351662-90f085712a03dc8ff6f99c93768f68b7		página	1 / 1
 DIPSA-351662-90f085712a03dc8ff6f99c93768f68b7			

Documento presentado en la Sede Electrónica de la Diputación de Salamanca con fecha 04/11/2020 12:09
URL de verificación: <https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/tramites/validacionDocumentos>